

## Los ajustes propuestos a las tarifas de agua y aguas residuales se considerarán en una próxima audiencia pública

Este aviso explica:

- **Qué se propone y por qué**
- **Cómo cambiarían sus tarifas y cuándo**
- **El proceso de toma de decisiones y cómo usted puede protestar u oponerse a los ajustes**

De vez en cuando se necesitan ajustes de tarifas para pagar los costos incrementados de funcionamiento de los sistemas de agua y aguas residuales de la Ciudad de San Diego. Como agencia pública, la Ciudad no puede obtener ganancias de los servicios que brinda y no puede cobrar más que los costos asociados con la prestación de servicios a sus clientes.

Este costo se determina mediante estudios periódicos de "Costo del Servicio". Puede leer los últimos estudios en:

[sandiego.gov/rate-adjustments](http://sandiego.gov/rate-adjustments)



Para solicitar una copia enviada por correo del estudio del costo del servicio, envíe un correo electrónico a: [requestreport@sandiego.gov](mailto:requestreport@sandiego.gov)

## Audiencia pública

**Martes 30 de septiembre de 2025 | 14:00 horas**

**City Council Chambers  
202 C Street, 12th Floor  
San Diego, CA 92101**

Usted puede protestar y oponerse al aumento de tarifas. Son procesos diferentes. Ver información en el interior.

## Fechas de entrada en vigor

Si se aprueban las nuevas tarifas propuestas, entrarían en vigor:

- 1 de enero de 2026**
- 1 de enero de 2027**
- 1 de enero de 2028**
- 1 de enero de 2029**

## Aumentos mensuales anticipados de las tarifas propuestas

Los montos a continuación muestran el aumento típico anticipado en la factura mensual de una vivienda unifamiliar en la Ciudad de San Diego. Sus tarifas dependen del tamaño de su medidor de agua, el tipo de propiedad y otras variables.

### Aumento típico anticipado para clientes residenciales unifamiliares

	1 de enero de 2026	1 de enero de 2027	1 de enero de 2028	1 de enero de 2029
 Agua	\$17,30	\$16,88	\$15,37	\$16,36
 Aguas residuales	\$0,80	\$3,88	\$5,47	\$5,92

## ¿Por qué aumentan las tarifas de agua y aguas residuales?

El Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad (PUD, por sus siglas en inglés) proporciona un servicio confiable de agua y aguas residuales de manera rentable y al mismo tiempo protege la salud pública y los recursos. El PUD no genera ganancias y no cuenta con el apoyo del Fondo General de la Ciudad. Las tarifas que se cobran por el servicio de agua y aguas residuales deben estar directamente relacionadas con el costo real de prestación de dicho servicio. Si bien el PUD se esfuerza por mantener los costos bajos, compra entre el 70 y el 90 % de nuestra agua potable a la Autoridad del Agua del Condado de San Diego (SDCWA, por sus siglas en inglés), que impone aumentos anuales en las tarifas mayoristas. La Ciudad también debe invertir en la rehabilitación y reemplazo de infraestructura para mantener un servicio confiable y que cumpla con las normas. Se emite una deuda para estas mejoras, distribuyendo los costos a lo largo del tiempo. Un estudio reciente e independiente sobre los costos del servicio concluyó que, sin ajustes en las tarifas, los ingresos serán insuficientes entre los años fiscales 2026 y 2030. Para evitar altos costos de reparación de emergencia e interrupciones del servicio, el PUD se centra en el mantenimiento estratégico y prioriza los proyectos de capital según el riesgo. La inversión en infraestructura mejora la confiabilidad del sistema y reduce el riesgo de roturas y desbordes de las tuberías principales de agua. Sin los aumentos de tarifas propuestos, se necesitarían recortes presupuestarios más profundos, lo que aumentaría la probabilidad de fallas del sistema, daños ambientales y sanciones regulatorias.

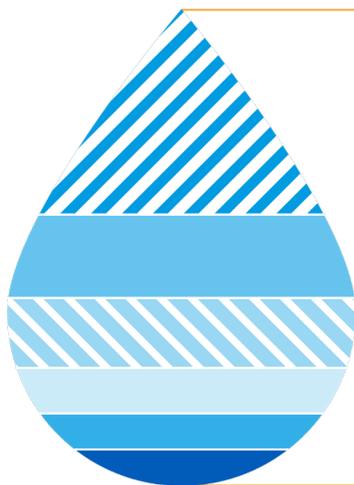


## ¿A dónde va el dinero que la ciudad recauda por las tarifas de agua y aguas residuales?

Las tarifas de agua y aguas residuales ayudan a San Diego a proporcionar agua limpia y servicios confiables de aguas residuales. El aumento de los costos, especialmente por la compra de agua a SDCWA, es la razón principal de los aumentos de tarifas propuestos. Fondos adicionales apoyan el almacenamiento, tratamiento y distribución de agua, las operaciones y mantenimiento del sistema y la infraestructura. Estas inversiones son vitales para atender a 1,4 millones de residentes y tratar de forma segura las aguas residuales de 2,3 millones de personas en la región.

## ¿A dónde va su dinero?

El gráfico a continuación muestra el análisis detallado de los costos para el sistema de agua.



Las compras de agua a SDCWA constituyen el mayor gasto individual no relacionado con personal en el presupuesto de la Ciudad.

- **40%** Compras de agua a SDCWA
- **22%** Almacenamiento, tratamiento y distribución
- **18%** Financiamiento de infraestructura
- **11%** Apoyo técnico
- **5%** Facturación y medidores
- **4%** Planificación/construcción Agua Pura

# TARIFAS DE AGUA

Cargos mensuales por servicio del medidor					
Tamaño del medidor	Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
5/8", 3/4"	\$28,84	\$35,53	\$40,69	\$45,37	\$50,37
1"	\$46,63	\$56,83	\$65,08	\$72,57	\$80,56
1,5"	\$91,07	\$110,10	\$126,07	\$140,57	\$156,04
2"	\$144,42	\$174,02	\$199,26	\$222,18	\$246,62
3"	\$331,14	\$397,73	\$455,41	\$507,79	\$563,65
4"	\$553,42	\$664,05	\$760,34	\$847,78	\$941,04
6"	\$1.282,49	\$1.537,58	\$1.760,53	\$1.963,00	\$2.178,93
8"	\$1.967,13	\$2.357,85	\$2.699,74	\$3.010,22	\$3.341,35
10"	\$3.736,49	\$4.477,77	\$5.127,05	\$5.716,67	\$6.345,51
12"	\$4.714,53	\$5.649,59	\$6.468,79	\$7.212,71	\$8.006,11
16"	\$6.937,35	\$8.312,81	\$9.518,17	\$10.612,76	\$11.780,17
Tarifas por consumo de agua					
Clase de cliente	Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
Vivienda unifamiliar					
0 a 10 hcf (por 100 pies cúbicos)	\$7,34	\$8,51	\$9,75	\$10,88	\$12,08
11 a 22 hcf	\$8,31	\$9,50	\$10,88	\$12,14	\$13,48
Por encima de 22 hcf	\$10,46	\$11,89	\$13,62	\$15,19	\$16,87
Residencial multifamiliar	\$8,62	\$9,96	\$11,41	\$12,73	\$14,14
Comercial	\$8,41	\$9,36	\$10,72	\$11,96	\$13,28
Riego	\$9,89	\$10,55	\$12,08	\$13,47	\$14,96
Construcción temporal	\$9,48	\$10,88	\$12,46	\$13,90	\$15,43
Cargo por servicio mensual de línea de fuego privada					
Tamaño del medidor	Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
1"	\$2,66	\$4,01	\$4,60	\$5,13	\$5,70
1,5"	\$3,61	\$4,85	\$5,56	\$6,20	\$6,89
2"	\$5,27	\$6,30	\$7,22	\$8,06	\$8,95
3"	\$11,19	\$11,50	\$13,17	\$14,69	\$16,31
4"	\$21,38	\$20,47	\$23,44	\$26,14	\$29,02
6"	\$57,97	\$52,66	\$60,30	\$67,24	\$74,64
8"	\$121,11	\$108,19	\$123,88	\$138,13	\$153,33
10"	\$216,06	\$191,72	\$219,52	\$244,77	\$271,70
12"	\$347,67	\$307,48	\$352,07	\$392,56	\$435,75
16"	\$738,45	\$651,20	\$745,63	\$831,38	\$922,84
20"	\$1.326,26	\$1.168,24	\$1.337,64	\$1.491,47	\$1.655,54

# TARIFAS DE AGUAS RESIDUALES

## Cargos mensuales por servicios de aguas residuales

Clase de cliente		Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
Vivienda unifamiliar	\$/Mes	\$15,75	\$11,28	\$11,96	\$12,91	\$13,95
Residencial multifamiliar	\$/Mes	\$15,75	\$11,28	\$11,96	\$12,91	\$13,95
Comercial / Industrial	\$/Mes	\$15,75	\$11,28	\$11,96	\$12,91	\$13,95

## Cargos mensuales por servicio de agua reciclada

Tamaño del medidor	Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
5/8", 3/4"	\$21,14	\$31,19	\$33,06	\$35,71	\$38,56
1"	\$32,65	\$46,48	\$49,27	\$53,21	\$57,47
1,5"	\$61,42	\$84,69	\$89,77	\$96,95	\$104,71
2"	\$95,93	\$130,55	\$138,38	\$149,45	\$161,41
3"	\$205,23	\$275,76	\$292,31	\$315,69	\$340,95
4"	\$366,30	\$489,76	\$519,15	\$560,68	\$605,53
6"	\$751,73	\$1.001,83	\$1.061,94	\$1.146,89	\$1.238,65
8"	\$1.614,61	\$2.148,25	\$2.277,15	\$2.459,32	\$2.656,06
10"	\$2.419,97	\$3.218,25	\$3.411,35	\$3.684,25	\$3.978,99
12"	\$3.052,75	\$4.058,95	\$4.302,49	\$4.646,69	\$5.018,42
16"	\$4.490,89	\$5.969,66	\$6.327,84	\$6.834,07	\$7.380,79



## Cargos por volumen y carga de aguas residuales

Clase de cliente		Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
<b>Residencial</b>						
Vivienda unifamiliar	(\$/HCF)	\$5,33	\$5,92	\$6,27	\$6,78	\$7,32
Residencial multifamiliar	(\$/HCF)	\$5,33	\$5,92	\$6,27	\$6,78	\$7,32
<b>Comercial / Industrial</b>						
Cargos de flujo	(\$/HCF)	\$3,56	\$3,85	\$4,08	\$4,41	\$4,76
Cargos por Demanda Química de Oxígeno (COD, por sus siglas en inglés)	(\$/lb)	\$0,23	\$0,27	\$0,29	\$0,31	\$0,34
Cargos por Sólidos Suspendidos Totales (TSS, por sus siglas en inglés)	(\$/lb)	\$0,52	\$0,68	\$0,72	\$0,78	\$0,84
<b>Residuos transportados en camiones</b>						
Cargos de flujo	(\$/HCF)	\$3,49	\$3,69	\$3,91	\$4,22	\$4,56
Cargos por Demanda Química de Oxígeno (COD, por sus siglas en inglés)	(\$/lb)	\$0,23	\$0,27	\$0,29	\$0,31	\$0,34
Cargos por Sólidos Suspendidos Totales (TSS, por sus siglas en inglés)	(\$/lb)	\$0,52	\$0,68	\$0,72	\$0,78	\$0,84
<b>Transporte de aguas pluviales</b>						
Flujo	(\$/HCF)	\$4,24	\$4,60	\$4,88	\$5,27	\$5,69

## Tarifas por Agua Reciclada (\$/HCF)

Clase de cliente	Actual	Enero de 2026	Enero de 2027	Enero de 2028	Enero de 2029
Todo Consumo	\$2,46	\$3,58	\$3,80	\$4,10	\$4,43



## Cómo protestar u objetar

Usted podrá hablar en la audiencia pública, pero las protestas y objeciones deberán hacerse por escrito (ver a continuación). Las objeciones se responderán por escrito antes de la audiencia pública. Las protestas y las objeciones, como se explica a continuación, son dos procesos diferentes y tienen dos propósitos diferentes. Se puede presentar tanto una protesta como una objeción legal, sin embargo, deben presentarse por separado.

	Protesta	Objeción
<b>Propósito</b>	Sirve como protesta contra las tarifas propuestas.	Notifica a la Ciudad sobre la base del cliente o propietario de la propiedad para alegar incumplimiento del Artículo XIII D de la Constitución de California para cualquier tarifa o evaluación nueva, aumentada o extendida
<b>Base</b>	Se puede realizar una protesta por cualquier motivo y el manifestante no necesita explicar por qué protesta.	El objetor debe especificar los motivos por los cuales cree que las tarifas propuestas no cumplen con la legislación aplicable.
<b>Efecto</b>	Si la mayoría de los propietarios de las parcelas identificadas presentan una protesta, las tarifas propuestas no se aprobarán.	Se reserva el derecho a impugnar los aumentos de tarifas en un procedimiento judicial. La falta de presentación de una objeción por escrito excluye cualquier derecho a impugnar las tarifas en un procedimiento judicial posterior.
<b>Fecha límite</b>	30 de septiembre de 2025, al cierre de la audiencia pública	Debe recibirse antes del 15 de septiembre de 2025
<b>Formulario</b>	Debe hacerse por escrito y presentarse en persona o por correo. Puede completarse enviando el formulario que se encuentra en la última página de este aviso.	Debe hacerse por escrito y enviarse por correo. No se puede enviar utilizando el formulario adjunto a este documento. Debe presentarse por separado
<b>Requisitos</b>	Nombre completo del propietario de la propiedad o contribuyente  Tarifas específicas por las que usted está protestando  Firma	Especifique el/los motivo(s) por los que se alega que las tarifas propuestas no cumplen con el Artículo XIII D de la Constitución de California.  Nombre completo del propietario de la propiedad o contribuyente  Información de contacto de la agencia para proporcionar una respuesta por escrito
<b>Limitaciones</b>	Debe ser presentado por un contribuyente o propietario de una propiedad. Se contabilizará un (1) aviso de protesta por paquete. Las protestas enviadas por correo electrónico no se contabilizarán	No se puede presentar en persona ni por correo electrónico  Debe recibirse antes del 15 de septiembre de 2025
<b>Dónde enviar</b>	Office of the City Clerk 202 C St., MS 2P San Diego, CA 92101	Public Utilities Department Attn: Rate Objections 9192 Topaz Way San Diego, CA 92123

**Todas las objeciones escritas deben presentarse a la Ciudad dentro del período de objeción escrita. La falta de objeción por escrito a tiempo anula cualquier derecho a impugnar dicha tarifa o evaluación a través de un procedimiento legal.** En virtud del Código de Gobierno, Sección 53759, existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar cualquier tarifa o cargo nuevo, aumentado o extendido de agua y alcantarillado. Cualquier acción o procedimiento judicial para impugnar la resolución que adopta las tarifas o cargos propuestos debe iniciarse dentro de los 120 días de la fecha de entrada en vigor o de la fecha de la aprobación, adopción o aprobación final de la resolución, lo que ocurra más tarde.

# Información de la audiencia pública

Se llevará a cabo una audiencia pública sobre los aumentos máximos propuestos a las tarifas de agua y aguas residuales y los cargos de transferencia en los años calendario 2026 a 2029.

**Martes 30 de septiembre de 2025 | 14:00 horas**

**City Council Chambers  
202 C Street, 12th Floor  
San Diego, CA 92101**

El Concejo Municipal escuchará y considerará el testimonio oral y los materiales escritos presentados con respecto a los aumentos de tarifas propuestos en la audiencia. El Concejo Municipal tendrá la facultad de realizar ajustes a los aumentos de tarifas propuestos en respuesta al testimonio oral y los materiales escritos presentados para su consideración. Solo se considerarán las protestas formales escritas según los procedimientos de tabulación de protestas de la Proposición 218 de la Ciudad y deben recibirse antes del cierre de la audiencia pública, ya sea en persona en la audiencia pública o por correo a:

**Office of the City Clerk  
202 C St., MS 2P  
San Diego, CA 92101**

Según la ley estatal, la audiencia pública se televisará en City TV y se transmitirá simultáneamente en el sitio web de la ciudad en [sandiego.gov/citytv](http://sandiego.gov/citytv). Más información sobre el acceso a las reuniones del Consejo y los comentarios públicos está disponible en línea en [sandiego.gov/cc](http://sandiego.gov/cc).

El Concejo Municipal considerará los comentarios orales en la audiencia pública, pero no calificarán como protestas formales a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito. Si al cierre de la audiencia pública no se presentan protestas por escrito contra el aumento de tarifas por parte de la mayoría de los propietarios o contribuyentes, el Concejo Municipal considerará y podrá adoptar una resolución que autorice los aumentos de tarifas propuestos. Si se aprueban, los ajustes propuestos aparecerán primero en las facturas del período de facturación que comienza en enero de 2026.

Este aviso le es proporcionado por el Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de San Diego de conformidad con el Artículo XIII D de la Constitución de California (también conocido como "Proposición 218"). En virtud de los términos de la Proposición 218, la Ciudad está obligada a notificar a los propietarios registrados sobre los cambios propuestos en las tarifas relacionadas con la propiedad, como agua y aguas residuales. Este aviso sirve como aviso de que el Concejo Municipal llevará a cabo una audiencia pública, en la fecha, hora y lugar especificados anteriormente, para considerar los ajustes recomendados a las tarifas y cargos de los servicios de agua y aguas residuales de la Ciudad. Se invita a todos los miembros del público a asistir a la audiencia pública. Hay más información disponible en línea en [sandiego.gov/rate-adjustments](http://sandiego.gov/rate-adjustments).

**ESTE FORMULARIO PUEDE UTILIZARSE SOLO PARA  
PRESENTAR PROTESTAS, NO OBJECIONES**



La protesta escrita debe enviarse por correo en un sobre o entregarse a:  
**Office of the City Clerk, 202 C St., MS 2P, San Diego, CA 92101**

Yo \_\_\_\_\_ protesto contra los aumentos de tarifas propuestos.

Número o dirección de parcela del tasador: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



9192 Topaz Way  
San Diego, CA 92123

PRESORTED  
STANDARD  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
SAN DIEGO, CA  
**PERMIT 134**



## AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Martes 30 de septiembre de 2025 | 14:00 horas

City Council Chambers  
202 C Street, 12th Floor  
San Diego, CA 92101

Las Cámaras del Concejo están abiertas para testimonios en persona.

Para obtener más información, visite: [sandiego.gov/cc](https://sandiego.gov/cc)



*Este documento está disponible en  
otros idiomas en nuestro sitio web.  
Por favor visite:  
[sandiego.gov/rate-adjustments](https://sandiego.gov/rate-adjustments).*

## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS TARIFAS DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES

Este aviso sirve como aviso de que el Concejo Municipal llevará a cabo una audiencia pública, en la fecha, hora y lugar especificados anteriormente, para considerar los ajustes recomendados a las tarifas y cargos de los servicios de agua y aguas residuales de la Ciudad. Si se aprueban, los ajustes propuestos aparecerán por primera vez en las facturas a partir de enero de 2026. Se invita a todos los miembros del público a asistir a la audiencia pública. **Además, en virtud de la ley del estado de California, todos los propietarios y clientes registrados pueden presentar una protesta por escrito contra los cambios de tarifas propuestos. La protesta enviada por correo debe recibirse antes del 30 de septiembre de 2025. Solo se permite una protesta por parcela.**

Se verificarán todas las protestas por escrito. También podrá comparecer a la audiencia pública en la fecha y hora especificadas anteriormente. Hay más información disponible en línea en [sandiego.gov/rate-adjustments](https://sandiego.gov/rate-adjustments).